



PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9131955 DE 2026**

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.9131955 de 2026
OBJETO	54_9537_587 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander
FECHA DE SUSCRIPCION DEL NEGOCIO JURIDICO	27 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	02 de febrero del 2026
PLAZO INICIAL	304 días
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de noviembre del 2026
RAZON SOCIAL	ROSA ELVIA QUINTERO GUASCA
CC O NIT	28156403
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NUMERO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCION	San José de Cúcuta – Norte de Santander
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$48.164.552)



FORMA DE PAGO	Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.737.497)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	726 del 09 de enero del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	50126 del 29 de enero del 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURIDICO	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$24.477.067).
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 de junio del 2026
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (SI APLICA)	30 de junio del 2026
VALOR TOTAL PAGADO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. (\$23.687.485).
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. (\$23.687.485).
SUPERVISOR	LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA
APOYO A LA SUPERVISION	No aplica
MODIFICACION NRO	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSION	No aplica
CESION DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA CESION	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESION	No Aplica

2. ASPECTOS TECNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9131955 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIO?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5.



<p>Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje</p>	<p>SI</p>	<p>Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5.</p>
<p>3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Durante el periodo de ejecución no participó en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro.</p>
<p>4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Durante el periodo de ejecución no se formularon y aplicaron planes de mejoramiento resultado de auditorías internas y externas.</p>
<p>5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>Se verificó el avance en la ejecución del programa de formación, la oportuna valoración de las evidencias en Zajuna y emisión de juicios en Sofía Plus.</p>
<p>6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se verificó la ejecución de la formación dando cumplimiento a guía AVA GFPI-G-014 versión 5.</p>
<p>7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza,</p>	<p>SI</p>	<p>Se verificó la ejecución de la formación dando cumplimiento a guía</p>



aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.		AVA GFPI-G-014 versión 5.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo de ejecución no se formularon y aplicaron planes de mejoramiento resultado de auditorías internas y externas.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Se verificó el avance en la ejecución del programa de formación y la oportuna emisión de juicios en Sofía Plus.
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.	SI	Se verificó el avance en la ejecución del programa de formación, la oportuna valoración de las evidencias en Zajuna y emisión de juicios en Sofía Plus.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación	SI	Se verificó el avance en la ejecución del programa de formación y la gestión oportuna de las novedades de los aprendices en la formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	NO APLICA	Durante el periodo de ejecución no participó procesos de Registro calificado.



13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios	NO APLICA	Durante el periodo de ejecución no promocionó el portafolio de servicios de la entidad.
15. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	NO APLICA	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 en etapa lectiva.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	NO APLICA	Ejecutó sus funciones en la modalidad virtual y no se asignaron bienes o elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5
18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	NO APLICA	Durante el periodo de ejecución no participó en procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación
19. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5
20. Mantener actualizado el centro de calificaciones, anuncios y retroalimentar de manera personalizada a los aprendices.	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5
21. Grabar las sesiones en línea cada encuentro formativo	SI	Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con las orientaciones definidas en la guía AVA GFPI-G-014 versión 5
22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	Entrega oportuna de la información para la programación en el sistema Sofia Plus.



<p>23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.</p>	<p>SI</p>	<p>Presentación oportuna de la cuenta de cobro.</p>
<p>24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>SI</p>	<p>Cumplió lo establecido</p>
<p>25. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral " ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Durante el periodo de ejecución no se ofertó el curso complementario en modalidad virtual y el contratista tiene residencia contractual fuera de la ciudad de Cúcuta.</p>
<p>26. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Ejecución de la formación en los grupos 3335873- 3388710 de acuerdo con la programación del equipo ejecutor asignado.</p>
<p>27. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Cumplió su objeto contractual sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA.</p>
<p>28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Respondió oportunamente a las comunicaciones y requerimientos institucionales.</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000112961		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de enero del 2026		
FECHA APROBACIÓN	02 de febrero del 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/01/2026	29/03/2027	\$4.816.455,20

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la guía de orientación AVA GFPI-F-014 versión 5.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a José Luis Navarro Pérez el 26 de enero del 2026, luego a Jonathan Gabriel Silva Jurgensen el 02 de febrero de 2026 y por último a Leydi Fernanda Rojas Ortega el 04 de marzo de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que



el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.164.552
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.164.552
Valor ejecutado	\$ 23.687.485
Valor pagado	\$ 23.687.485
Valor por pagar	\$ 0
Valor para liberar del compromiso	\$ 24.477.067

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere:

- Liberar a favor del SENA la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS. (\$24.477.067).

Para constancia se firma, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026

LEIDY FERNANDA ROJAS ORTEGA

Supervisora del contrato

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES.

Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo– Contratación Servicios Perso